

Referencia:	2022/00013057R
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACION DE FECHA 26.08.2022

## MARIA CARRETERO SUÁREZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

## CERTIFICO

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 26.08.2022, se actuó lo siguiente respecto del EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA: AUDIOLUZ CANARIAS,S.L.EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA PROFESIONAL, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA 2022. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0007/22 (EXPTE. TAO 2022/00013057R).MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 23.08.2022 se acordó por unanimidad de sus miembros, adjudicar a favor de la empresa AUDIOLUZ CANARIAS, S.L., con CIF B35294743., el citado contrato.

Mediante requerimiento nº 2022019086 de fecha 24.08.2022 se acordó requerir a la empresa AUDIOLUZ CANARIAS, S.L., con CIF B35294743 para que, en un plazo de **7 días hábiles**, de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP, para que presente: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.785,00€, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto; c) Solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; d) Adscripción obligatoria de medios personales/materiales establecidos en el Anexo III.

Mediante registro de entrada nº 2022030015 de fecha 24.08.2022 la citada empresa presentó la siguiente documentación:

- Declaración responsable autorizando al Servicio de Tesorería a retener la cantidad de 2.785,00€ en concepto de garantía definitiva.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja y pago de último impuesto del IAE
- Solvencia Técnica según anexo IV
- Adscripción obligatoria de medios personales según anexo III.

A efectos de examinar la solvencia de la citada empresa el Sr. Presidente da cuenta a la mesa del informe emitido de fecha 25.08.2022 por Doña María Jorde de Saá, Técnica de Cultura, que obra en el expediente y en el que se manifiesta lo siguiente,



"En relación al encargo nº 78144 en el que se solicita informe de valoración de la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa Audioluz Canarias S.L., propuesta como adjudicataria del contrato de suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructura, así como la asistencia profesional, para la correcta ejecución de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Peña 2022. La documentación que consta en el expediente 2022/000013057R sobre la solvencia técnica y económica presentada por la empresa es la siguiente:

- a) Solvencia económica y financiera:
- Consta en el expediente certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en el que se detalla la cifra anual de negocios en el ejercicio 2020 por importe de 357.892,57 €.
- b) Solvencia técnica:
- 1. Consta en el expediente una relación del personal técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato con los datos requeridos.
- 2. Consta en el expediente justificación de la titulación mínima exigida para la ejecución del contrato.

Técnica de sonido	Doña Cintía Ailén Eyarch Décima	Título de Técnica Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
Técnico de iluminación	Don Francisco Rodríguez Castillo	Título FP II Técnico Especialista rama Electricidad y Electrónica especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas.
Técnico de vídeo	Don Juan Francisco Pérez Mendoza	Título técnico especialista en Imagen y Sonido especialidad realización de programas

3. Consta en el expediente informes de vida laboral expedidos por la Seguridad Social donde se acredita la experiencia mínima de 4 años de el personal anteriormente enumerado.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación examinada se puede concluir que la empresa ha presentado la documentación requerida en el anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente informe tiene carácter facultativo y no vinculante, el cual no sustituye a la preceptiva calificación que, conforme al artículo 326.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde a la mesa de contratación."

A continuación, se da cuenta a la mesa del informe emitido por Doña María Jorde de Saá de fecha 26.08.2022 en relación a la adscripción obligatoria de medios de dicha empresa, se cita literal:

"En relación al encargo nº 78182 en el que se solicita informe sobre la adscripción de medios de la empresa Audioluz Canarias S.L., propuesta como adjudicataria del contrato de suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructura, así como la asistencia profesional, para la correcta ejecución de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Peña 2022.

La documentación que consta en el expediente 2022/000013057R sobre la adscripción de medios presentada por la empresa es la siguiente:

1. Consta en el expediente justificación de la titulación mínima exigida para la ejecución del contrato.



## Personal técnico

Técnica de sonido	Doña Cintia Ailén Eyarch Décima	Titulo de Técnica Superior en
		Producción de Audiovisuales y
		Espectáculos.
Técnico de iluminación	Don Francisco Rodríguez Castillo	Titulo FP II Técnico Especialista
		rama Electricidad y Electrónica
		especialidad Instalaciones y
		Líneas Eléctricas.
Técnico de vídeo	Don Juan Francisco Pérez	Titulo técnico especialista en
	Mendoza	Imagen y Sonido especialidad
		realización de programas
Técnica de	Doña Cintia Ailén Eyarch Décima	Titulo de Técnica Superior en
audiovisuales		Producción de Audiovisuales y
		Espectáculos.
Técnico de Rigging	Don Eduardo Santana Benitez	Título Iniciación al rigging en la
		industria del entrenamiento
Técnico Operador de	Don Eduardo Santana Benitez	Título de Técnico Especialista en
Cañones		Electricidad y Electrónica
		especialidad en máquinas
		eléctricas

Trabajos en altura	Don Francisco Rodríguez Castillo	Titulo de trabajos en altura
		(material, técnicas y seguridad)
		impartido por el Centro de
		Formación y Entrenamiento
Prevención de riesgos	Don Eduardo Santana Benitez	Título Nivel Básico de Prevención.
laborales		Sector Metal impartido por el
		Instituto de Servicios Sanitarios y
		Laborales de Canarías

2. Consta en el expediente listado del personal auxiliar adscrito al contrato.

## Personal auxiliar

Auxiliar audiovisu	técnico ales	de	sonido	у	Don Fabio de Ruvo
Auxiliar de equipos de iluminación			inación		Don Juan Manuel González Martinez
Auxiliar de sonido					Don Jose Manuel Alba Ramírez
Auxiliar técnico de montaje					Don Jose Antonio Martin Herrera

- 3. Consta en el expediente informes de vida laboral expedidos por la Seguridad Social donde se acredita la experiencia mínima de los/as técnicos/as superior a 4 años.
- 4. Consta en el expediente informes de vida laboral expedidos por la Seguridad Social y contratos del personal auxiliar donde se demuestra que disponen de experiencia relacionada con lo requerido.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación examinada se puede concluir que la empresa ha presentado la documentación requerida en el anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presente informe tiene carácter facultativo y no vinculante, el cual no sustituye a la preceptiva calificación que, conforme al artículo 326.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde a la mesa de contratación."

Consta en el expediente los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo de fecha 26.08.2022, que han sido incorporados por la Tesorería del Cabildo.



Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma, y acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 12:21 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día 29/08/2022 a las 11:49:27 Administrativa de Contratación Fdo.: Maria Carretero Suarez Firmado electrónicamente el día 29/08/2022 a las 11:51:49 El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez